

Constancia secretarial: Manizales, 3 de agosto de 2023. Paso a Despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se ha notificado al ejecutado ALBERTO VALLEJO AGUDELO del mandamiento de pago; la demanda aportó la dirección física Calle 63 # 11-154 en la Sultana, Manizales para notificaciones. No se solicitaron medidas.

Sírvase proveer


STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se remita al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del mandamiento de pago al ejecutado ALBERTO VALLEJO AGUDELO a la dirección física Calle 63 # 11-154 en la Sultana, Manizales.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días se interese en la notificación del señor ALBERTO VALLEJO AGUDELO, remitiendo las diligencias a través de una empresa de mensajería, debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme a lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a41ad2e7e9c8ea78a671af8da50c9dbe1665b9a40676020d5968e2604625abd9**

Documento generado en 11/09/2023 05:27:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>